



C/2025/3470

25.6.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 19 de junio de 2025

por la que se nombra a miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Grecia

(C/2025/3470)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 3,

Vista la lista de las candidaturas presentada al Consejo por Grecia,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 5 de marzo de 2025 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 6 de marzo de 2025 y el 5 de marzo de 2028.
- (2) Grecia ha presentado una lista de candidaturas para varios puestos vacantes.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período que concluye el 5 de marzo de 2028:

I. REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES

Estado miembro	Miembro titular	Miembros suplentes
Grecia	D. ^a Vasiliki PAPANASTASIOU	D. ^a Angeliki MOIROU D. Ioannis KONSTANTAKOPOULOS

II. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Estado miembro	Miembro titular	Miembros suplentes
Grecia	D. Andreas STOIMENIDIS	D. Ioannis GKOUTZAMANIS D. Markos KONTIZAS

III. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES PATRONALES

Estado miembro	Miembro titular	Miembros suplentes
Grecia	D. ^a Katerina DASKALAKI	D. ^a Stella TSIAMI D. Yanis STAVROU

⁽¹⁾ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

⁽²⁾ Decisión del Consejo, de 5 de marzo de 2025, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (DO C, C/2025/1689, 13.3.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/1689/oj>).

Artículo 2

El Consejo nombrará con posterioridad a los miembros titulares y suplentes que aún no hayan sido designados.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 19 de junio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

A. DZIEMIANOWICZ-BAK
